

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

**CONSTANCIA SECRETARIAL
FIJACIÓN EN LISTA
RECURSO DE REPOSICIÓN**

**MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
EXPEDIENTE: 25000-2326-000-2005-00027-01
DEMANDANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
DEMANDADO: CENTRO DE RECUPERACION Y ADMINISTRACION
DE ACTIVOS SAS – CRA SAS**

Para el día nueve (09) de diciembre de 2022, se fija el presente proceso en lista, para correr traslado a las partes, del RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuesto por el apoderado judicial HELIA PATRICIA ROMERO RUBIANO, obrando como curadora ad litem de la compañía ROL LTDA, URBANISMO Y CONSTRUCCIONES quien fue designada en auto del 31 de octubre de 2022, el cual fue presentado el día 23 de noviembre de 2022 contra mandamiento de pago librado el 27 de octubre de 2009 para que sean estudiadas las excepciones presentadas en el escrito trasladado.

Téngase en cuenta que lo anterior será por el término de tres (03) días, conforme al Art. 319 inciso 2 del CGP. Que establece “cuando sea procedente formularlo por escrito, se resolverá previo traslado a la parte contraria por tres (3) días como está previsto en el inciso 2 del artículo 110.” Y en concordancia con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 “las notificaciones por estado se fijaran virtualmente, con inserción de la providencia...”

**NATALIA PEPINOSA BUENO
SECRETARIA**